

Presidente:
Miguel Gómez Jene

Secretario:
Marina Vargas Gómez

Vocales:
1.º Pilar Blanco-Morales Limones
2.º Nayíber Febles Pozo
3.º Claribel de Castro Sánchez

Concurso de la **plaza número 301.22** de profesor Ayudante Doctor del *Área de Conocimiento de Derecho internacional privado* del Departamento de Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho.

De conformidad con la Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 18 de diciembre de 2023, que acuerda la convocatoria 12/2023 (anexo I del BICI núm. 12, de 20.12.2023), se reúnen los profesores reseñados al margen y adoptan los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Constituir la Comisión de conformidad con la normativa reguladora de estos concursos.

Segundo. Fijar los siguientes criterios específicos, conforme a las Bases de la convocatoria 12/2023 y a los criterios de valoración establecidos en el Anexo III de la misma:

Criterios específicos (plaza n.º 301.22)

CRITERIO		PONDERACIÓN
N.º	DENOMINACIÓN	
1. Formación Hasta 2 puntos	1.1. Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos	<p>1.1.1. Si no se aporta expediente académico: 0,1 puntos</p> <p>1.1.2. Si se aporta expediente académico, se valorará la nota media ponderada del mismo (art. 5 del RD 1125/2003):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Aprobado: 0,25 puntos ii. Notable: 0,3 puntos iii. Sobresaliente: 0,4 puntos iv. Matrículas de honor: si el 40% del total de las calificaciones obtenidas consta con la mención Matrícula de honor: 0,5 puntos v. Premio extraordinario: 0,5 puntos
	1.2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos	<p>1.2.1. Licenciatura o grado en Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Si incluye la formación en Derecho de extranjería: 0,5 puntos ii. Si no incluye la formación en Derecho de extranjería: 0,4 puntos <p>1.2.2. Licenciatura o grado en Trabajo Social o Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas que incluyan la formación en Derecho de extranjería: 0,1 puntos</p> <p>1.2.3. Otras licenciaturas o grados afines al Derecho que incluyan la formación en Derecho de extranjería: 0,05 puntos</p>

	<p>1.3. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos</p>	<p>1.3.1. Por los estudios de doctorado relacionados con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y adecuados al perfil de la misma: 0,3 puntos 1.3.2. Por nota <i>cum laude</i> en la tesis doctoral: 0,1 puntos 1.3.3. Por premio extraordinario de doctorado: 0,1 puntos</p>
	<p>1.4. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos</p>	<p>Únicamente se valorarán los relacionado/s con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y adecuados al perfil de la misma* 1.4.1. Por título/s de Máster oficial universitario: hasta 0,5 puntos 1.4.2. Por otros Másteres (títulos propios): hasta 0,1 puntos</p>
<p>2. Docencia Hasta 3 puntos</p>	<p>2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos</p>	<p>2.1.1. Docencia en Derecho internacional privado (licenciatura o grado en Derecho): hasta 0,5 puntos 2.1.2. Docencia en Derecho de extranjería (grado en Trabajo Social u otra licenciatura o grados afines al Derecho): hasta 0,5 puntos 2.1.3. Profesor tutor UNED de Derecho internacional privado con <i>venia docendi</i>: hasta 0,3 puntos 2.1.4. Docencia en postgrados en las asignaturas del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza: hasta 0,2 puntos</p>
	<p>2.2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto</p>	<p>Solo se valorará la docencia con metodología presencial de las asignaturas del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza* 2.2.1. Profesor de Derecho internacional privado (licenciatura o grado en Derecho o afines): hasta 0,4 puntos 2.2.2. Profesor de Derecho de extranjería (grado en Trabajo Social u otra licenciatura o grados afines al Derecho): hasta 0,3 puntos 2.2.3. Profesor en postgrados: hasta 0,1 puntos 2.2.4. Por becas pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,2 puntos (0,05 puntos por cada año completo)</p>


	<p>2.3. Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos</p>	<p>2.3.1. Dirección de TFMs/TFGs sobre temas relacionados con el Derecho internacional privado y el Derecho de extranjería: hasta 0,25 puntos 2.3.2. Por docencia en las materias del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza en cursos, jornadas y seminarios: hasta 0,2 puntos i. Sobre el contenido del Derecho internacional privado: hasta 0,1 puntos ii. Sobre temas específicos del Derecho de extranjería: hasta 0,1 puntos 2.3.3. Docencia online (no <i>blended learning</i>) sobre las materias del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza: hasta 0,05 puntos</p>
<p>3. Investigación Hasta 4 puntos</p>	<p>3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos</p>	<p>Se valorarán únicamente los trabajos de investigación relacionados con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y adecuados al perfil de la misma y los dirigidos a la preparación en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia* 3.1.1. Libro c/ impacto: hasta 1 punto 3.1.2. Capítulo c/ impacto: hasta 0,5 puntos 3.1.3. Artículo c/impacto: hasta 0,5 puntos</p>
	<p>3.2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto</p>	<p>Se valorarán especialmente los de investigación relacionados con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y adecuados al perfil de la misma y los dirigidos a la preparación en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia* 3.2.1. Por artículos y publicaciones: hasta 0,6 puntos 3.2.2. Por ponencias y comunicaciones presentadas en Congresos: hasta 0,4 puntos</p>
	<p>3.3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos</p>	<p>Se valorarán únicamente los de investigación relacionados con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y adecuados al perfil de la misma* 3.3.1. Por contratos de investigación: hasta 0,2 puntos 3.3.2. Por participación en proyectos de investigación subvencionados: hasta 0,3 puntos i. Financiados por Organismos supranacionales: hasta 0,2 puntos ii. Financiados por Organismos no supranacionales: hasta 0,1 puntos</p>
	<p>3.4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos</p>	<p>Solo se valorarán estancias con duración igual o superior a 3 meses 3.4.1. Internacionales (0,1 puntos por cada estancia): hasta 0,4 puntos 3.4.2. Nacionales (0,05 puntos por cada estancia): hasta 0,1 puntos</p>

<p>4. Otros méritos** Hasta 1 punto</p>	<p><i>** De acuerdo con la Disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), el mérito de haber obtenido la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado como mérito preferente. Para ello, este mérito será valorado con un 50% de la puntuación asignada al total del apartado de "Otros méritos".</i></p>	<p>4.1. Por acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza: 0,5 puntos 4.2. Por cursos de formación al profesorado/tutor con metodología a distancia <i>blended learning</i>: hasta 0,15 puntos 4.3. Por cursos sobre plataformas educativas para la enseñanza no presencial: hasta 0,05 puntos 4.4. Por experiencia y otros méritos profesionales, incluida la acreditación vigente a cuerpos docentes superiores al de la plaza convocada: hasta 0,3 puntos</p>
---	--	---


Tercero. Dar traslado de los antecitados criterios específicos a la Secretaría de la Facultad de Derecho de la UNED, a efecto de que sean publicados en su página web conforme dispone la Base 6.2 de la convocatoria.

De todo lo cual yo, como Secretario, doy fe, con la firma del Presidente, en Madrid, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

Presidente


 FDO. Miguel Jiménez

Secretario


 FDO. MARINA VARGAS GÓMEZ